



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES BENECHÉ.

Vista la necesidad y urgencia de disponer de personal que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulte imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por trabajadores fijos, este Ayuntamiento de Yeste, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación vigente, acuerda solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal de Elche de la Sierra una oferta de empleo temporal, la cual se regirá por las siguientes,

BASES:

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para CUBRIR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES BENECHÉ mediante la provisión temporal de puesto del Grupo V de personal laboral en la Categoría de LIMPIADOR.
2. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Yeste. Además, a efectos informativos, se hará público, en el mismo Tablón, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitiva, y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Estar en posesión de la titulación que se especifica en el **Anexo II** para esta especialidad y/o categoría de LIMPIADOR o cumplir las condiciones para obtenerla. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, para poder ser admitido y poder tomar parte en las pruebas



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes recogidas en la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Reiterando en lo expuesto, todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse en el momento de la contratación, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas en las dependencias del Ayuntamiento de Yeste o a través de la Sede Electrónica de la misma entidad, **EXCLUSIVAMENTE EL MARTES 17 DE FEBRERO DE 2026.**

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Para ser admitido/a en las pruebas selectivas de acceso al puesto ofertado será necesario:

- a) Ser español, o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Ser mayor de 16 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- d) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de una de la siguiente titulación:

- Certificado de escolaridad o equivalente

- e) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Los extranjeros tendrán que tener homologado la titulación que presenten por la Administración Educativa Española.

f) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la realización de trabajos objeto de la contratación laboral derivada de este proceso selectivo.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día que tenga lugar la formalización del contrato.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos se presentará mediante original o copia. La falta de presentación de dicha documentación o su presentación fuera de plazo, dará lugar a que el Tribunal de Selección no la pueda valorar.

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte y/o de cualquier otro



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la cláusula segunda.

- Título o documentación acreditativa del cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas segunda y tercera.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, siendo esta la vida laboral acompañada de contratos o certificados de empresa o servicios prestados.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

No será tenida en cuenta aquella circunstancia personal alegada que no se justifique documentalmente al presentar la instancia. A tal efecto, los aspirantes deberán venir provistos de las fotocopias que consideren oportunas para que sean tenidas en cuenta en la fase de concurso:

La falta de presentación de dicha documentación y/o la falsedad en los datos manifestados por el interesado supone su exclusión automática del proceso selectivo y, en su caso, podría suponer la extinción del contrato de trabajo, en el caso de que se hubiese formalizado.

Quinta. Tribunal de Selección.

El Tribunal de selección estará integrado por tres miembros designados por el Ayuntamiento de Yeste, siendo los mismos personal laboral del ayuntamiento o funcionarios.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía cuando en ellos se de cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo, categoría y/o Especialidad. Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Yeste.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará la oportuna resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de **1 DÍA HÁBIL** para subsanación de las deficiencias observadas. Transcurrido el plazo otorgado a los interesados en dicha resolución para subsanación de deficiencias, sin que estas se hayan efectuado, se entenderá decaído el derecho del solicitante de que se trate a participar en el procedimiento.

Resueltas las alegaciones presentadas se dictará Resolución, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, por orden de puntuación, concediéndose un plazo de **1 DÍA HÁBIL** para la presentación de reclamaciones.

Las listas provisionales y definitivas deberán exponerse, en todo caso, en la página web del Ayuntamiento y en la sede electrónica.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá:

PRUEBA CONCURSO:

Sólo se valorará aquello que se acredite con documento original o fotocopia (se valorará de 0 a 10 puntos).

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de justificarse documentalmente para su valoración:

- **La adecuación al puesto mediante contrato de trabajo o certificado de empresa o servicios prestados, acompañados de certificado de vida laboral.**
- **Los cursos mediante original o fotocopia en la que conste el número de horas o créditos de los mismos.**

a).- **Adecuación al puesto de trabajo:** Se valorará la adecuación directamente relacionada con la plaza a cubrir: **Puntuación máxima total 7 puntos.**

* Puntos por **mes trabajado en la Categoría Profesional** a cubrir: **0,05 hasta un máximo de 7.0** puntos exclusivamente en la Administración Pública.

* Puntos por **mes trabajado en la Categoría Profesional** a cubrir: **0,02 hasta un máximo de 7.0** puntos exclusivamente en empresas privadas.

La puntuación se computará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado en los supuestos de contrato a tiempo parcial.

b).- **Formación: Máximo 3 puntos.**

Los cursos de formación y perfeccionamiento profesional se valorarán siempre que se encuentren **directamente relacionados con el puesto al que se opta** y sólo se valorarán los que se organicen u homologuen por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Públicos, acreditándose mediante fotocopia compulsada de los títulos o certificados de la asistencia y superación del curso en los que conste su duración y contenido.

* Los **cursos de menos de 100 horas** se valorarán de la siguiente forma: Sumando todas las horas acreditadas, dividiéndolas por 40 horas y multiplicándolas por 0,4 puntos.

* Los **cursos de 100 horas o más** serán puntuados con 1 punto por curso.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho aquellos que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

La puntuación final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en las categorías de experiencia laboral y formación.

En caso de empate en la puntuación tendrá prioridad:

1.- Persona con Discapacidad igual o superior al 33% que no resulte invalidante para la



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

realización del empleo.

2.- Persona víctima violencia de género, acreditado mediante título judicial en vigor o, en su defecto, Informe del Instituto de la Mujer.

3.- Persona en desempleo de larga duración (antigüedad desempleada).

4.- Se establecerá por el orden de apellido, sorteándose por el tribunal la letra correspondiente del orden alfabético.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026

Novena. Presentación de documentos.

1. El/la aspirante seleccionado deberá presentar ante el Servicio Municipal de Personal del Ayuntamiento de Yeste, en el plazo de **1 DÍA HÁBIL**, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia del DNI o del documento acreditativo de la identidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el **Anexo III**.
- c) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificado expedido al efecto por el Órgano competente que acredite tal condición el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad (**modelo Anexo IV**) o solicitud de compatibilidad, en su caso.
- e) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta.

También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Aquellos que no presenten la documentación en el momento de la contratación, y salvo causas debidamente justificadas y previa y libremente apreciadas por la Administración contratante, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

la responsabilidad penal en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Contrataciones.

La contratación laboral temporal se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Yeste en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Yeste, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Yeste, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente convocatoria hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

ANEXO II

TITULACIÓN REQUERIDA LIMPIADOR:

- CERTIFICADODE ESCOLARIDAD OEQUIVALENTE.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

ANEXO III

D./D^a _____, con
domicilio en _____ con Documento
Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo
juramento o prometo, a efectos de ser contratado persona
laboral temporal de la Categoría de LIMPIADOR/A.

-Que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y
que no me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas en España.

-O en su caso, que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida,
en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____, a _____ de _____ de _____. (firma)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO
12/02/2026



Ayuntamiento de
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1558388D

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD

D., _____, con Documento Nacional de Identidad Nº _____, a los efectos previstos en el artículo 10º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, DECLARA que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que, conforme al ordenamiento jurídico, requieran previo reconocimiento de compatibilidad por el Órgano competente.

Igualmente manifiesta que no percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

En _____, a _____ de _____.

(firma)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ADVJ KQ3N 4MD3 AHNJ

BASES CONTRATACION TEMPORAL LIMPIADOR/A R. ESTUDIANTES SUSTITUCION POR VACACIONES - SEFYCU 5834170

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9